

Expediente: 19/2024
AP-6-2024
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 19 de enero de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Celtis australis con ID nº 386, situado en la calle Eros, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: Motivo del apeo: Árbol decrepito. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Celtis australis situado en la calle Eros, debido a la necrosis de prácticamente la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra decrepito, con pérdida masiva de cobertura foliar y alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera seca. ESTADO GENERAL: Árbol adulto, severamente desestructurado por la sucesiva pérdida de ramas y la rotura del eje principal que conformaba el 80% de la copa. En el momento del apeo presenta menos de un 10% de copa viva, compuesta por brotación adventicia inducida por las afecciones y la pudrición. OBSERVACIONES: Se estima que el origen del decaimiento definitivo del ejemplar se debe a lesiones mecánicas reiteradas en el tronco ocasionadas por negligencias durante el aparcamiento de camiones y furgonetas, habitual en este punto. En los últimos cuatro años, se han registrado varias fracturas de ramas directamente provocadas por el paso de camiones de gran tonelaje hacia el solar aledaño, donde se realiza periódicamente la instalación de casetas temporales con diferentes finalidades.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	bAi5KpKJ75ZdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	19/01/2024 10:24:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bAi5KpKJ75ZdS1bLPiNgpw==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 6/24) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Árbol decrépito

1. **FECHA:** 16/01/24
2. **SITUACIÓN:** Calle Eros **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Celtis australis* **Nº ID:** 386
4. **P.C. (cm):** 64 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas. Calzada de un carril de circulación con franja de aparcamiento en línea. Paso de camiones y vehículos pesados para descanso y/o estacionamiento.
6. **LESIONES GRAVES:** 90% madera muerta en descomposición. Antigua rotura del eje principal de copa, quedando un desgarró de 15cm de diámetro en la zona cimera, y pudrición extendida en la madera interna. Herida longitudinal a lo largo del tronco, como consecuencia de roces o impactos durante el paso o estacionamiento de vehículos pesados, donde se observa la descomposición de los tejidos expuestos. Nulas expectativas de recuperación a causa de la necrosis de la mayoría de los tejidos funcionales, lo que ha supuesto su decaimiento fisiológico irreversible y un deterioro estructural irreparable. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de rotura de partes y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y degradación de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, severamente desestructurado por la sucesiva pérdida de ramas y la rotura del eje principal que conformaba el 80% de la copa. En el momento del apeo presenta menos de un 10% de copa viva, compuesta por brotación adventicia inducida por las afecciones y la pudrición.
8. **OBSERVACIONES:** Se estima que el origen del decaimiento definitivo del ejemplar se debe a lesiones mecánicas reiteradas en el tronco ocasionadas por negligencias durante el aparcamiento de camiones y furgonetas, habitual en este punto. En los últimos cuatro años, se han registrado varias fracturas de ramas directamente provocadas por el paso de camiones de gran tonelaje hacia el solar aledaño, donde se realiza periódicamente la instalación de casetas temporales con diferentes finalidades.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

